

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Director, Francisco Jaraiz Franco.

**4659** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficial de primera (Mantenedor de Radio), para prestar sus servicios en el Arsenal de Las Palmas.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficial de primera (Mantenedor de Radio), para prestar sus servicios en el Arsenal de Las Palmas.

*Bases*

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

*De generalidad:*

Ser de nacionalidad española.  
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

*Particulares del concurso:*

Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Comandante General de la Zona Marítima de Canarias (Las Palmas).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima de Canarias las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Corbeta don Guillermo Romero Rodríguez.

Vocal Mayor Electrónico don Jesús Piñeiro Rodríguez.

Secretario: Maestro de Arsenales don Santiago Rodríguez Pérez.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

*Condiciones técnicas*

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en las definidas en el anexo número 1, grupo B), no titulados, del anexo de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.

*Condiciones administrativas*

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de seis mil quinientas (6.500) pesetas.

b) Plus complementario de tres mil seiscientas (3.600) pesetas.

c) trienios equivalentes al 3 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.ª de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 157), se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de asistencias y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley, y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de asistencias, cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 3/73 de la Intendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Director, Francisco Jaraiz Franco.

**4660** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil ocho plazas de Licenciado en Medicina y Cirugía, para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», Madrid.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil ocho plazas de Licenciado en Medicina y Cirugía, para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», Madrid.

*Bases*

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

*De generalidad:*

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

*Particulares del concurso:*

Estar en posesión del título correspondiente.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Ministerio de la Marina).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don Ramon de Páramo Canovas.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Adolfo Derqui Ruiz.

Teniente Coronel Médico don José Mateas Real.

Comandante Médico don Claudio Fojjó Fernández.

Vocal Secretario: Capitán de Intendencia don Francisco Caamaño Cebrero.

Auxiliar al servicio del Tribunal: Oficial de segunda administrativo doña María Purificación Corralo Meco.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

*Condiciones técnicas*

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en el grupo B): A) Titulados del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de diez mil trescientas ochenta pesetas.
- b) Plus complementario de cinco mil doscientas veinte pesetas.
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.ª de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 157), se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley, y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 3/73 de la Intendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director, Francisco Juráiz Franco.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**4661** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 1973 para la provisión de 15 plazas de Médicos Directores de Centros de Enfermedades del Tórax.*

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.ª de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 16 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre del mismo año), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de 15 plazas de Médicos Directores de Centros de Enfermedades del Tórax, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.ª de dicha Resolución, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Luengo, Enrique .....	11.500.754
2	Blanco Blanco, José .....	33.021.860
3	García Pérez, Teodomiro .....	4.438.450
4	García Rubio, Cayo .....	12.630.479
5	Gatón Rosón, Alberto .....	11.999.417
6	Guzmán Blanco, Guillermo .....	32.107.281
7	Juan Sanz, Francisco de .....	19.949.791
8	Martínez Cuervo, Anselmo .....	4.864.145
9	Mateo Ortega, Augusto .....	13.508.451
10	Penas Goas, Antonio .....	33.594.565
11	Rey Rey, Manuel .....	33.101.288
12	Tobaruela Martos, Agustín .....	25.749.859

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Excluidos</i>		
1	Alarcón Collado, Juan Ramón (1) .....	23.070.409
2	Ajamansa Pastor, Ángel (1) .....	29.914.410
3	Altabella Sanjuán, Francisco Javier (2) ..	19.215.289
4	Capella Yalls, Rosendo (1) .....	36.052.006
5	Ferrero Gatón, Francisco Javier (1) .....	37.535.975
6	Gómez Guillén, Fausto (1) .....	15.275.396
7	Miret Cuadras, Pedro (2) .....	37.425.296
8	Sacristán Pérez, Pedro (1) .....	16.315.232
9	Turell Gumà, José (1) .....	37.018.695
10	Urdiales Campos, Juan (2) .....	10.635.872
11	Valdívía Lillo, José (1) .....	31.173.212
12	Vera Megía, Jesús (1) .....	25.743.345

(1) Por no estar incluidos dentro de la categoría de Médicos Directores, en los grupos b) ó d), a que hace referencia la base 2.ª, apartado f), de la convocatoria.

(2) Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.ª, apartado f), de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

**4662** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de 15 plazas de Médicos Directores de Centros de Enfermedades del Tórax.*

Convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre del mismo año) pruebas selectivas restringidas para la provisión de 15 plazas de Médicos Directores de Centros de Enfermedades del Tórax, en la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.ª de dicha Resolución, el Tribunal calificador estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Zurita González-Vidalte, Secretario general del Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax.

Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Blasco.  
Vocal por la Dirección General de Sanidad: Don Antonio Barbero Carnicero.

Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad: Don Luis Sánchez Sola.

Vocal por el Colegio de Médicos: Don Luis Menárquez Carretero.

Vocal suplente por el Colegio de Médicos: Don Alvaro Urgoiti Somovilla.

Vocal por el Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax: Don Francisco Blanco Rodríguez.

Vocal suplente por el Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax: Don Juan Ramón Varela de Seijas.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Jesús Laporta Girón.

Vocal suplente representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Gonzalo Montes Velarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**4663** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos, y se señalan lugar, día y hora de su comienzo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1974, se procede a la rectificación del texto del mismo:

Donde dice: «Número 271, de 12 de noviembre de 1973», debe decir: «Número 278, de 20 de noviembre de 1973».